

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 0424 00**

Agréguese al expediente el trámite de notificación enviado a la dirección de correo electrónico (esmeralda4j@hotmail.com), la cual fue negativa.

Se requiere a la parte actora para que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 16 de junio de 2021, esto es notificar a la parte demandada. Lo anterior, dentro el término de 30 días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 33 fijado hoy 22 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria